

Campo de batalla

Patronales agrarias amenazan con medidas de fuerza contra una medida que ya había sido tomada por Macri.

El [decreto](#) 37/2019 del presidente Alberto Fernández mantiene el esquema de retenciones a las exportaciones plasmado en septiembre de 2018, eliminando el "tope" en pesos establecido entonces. Así, los derechos de exportación para la soja quedan en un nivel algo menor al que tuvieron cuando Macri firmó el decreto que restableció las retenciones.

Ante la norma publicada este sábado en el Boletín Oficial, as cámaras empresarias agroexportadoras manifestaron su rechazo y amenazaron con tomar medidas de fuerza.

Las posiciones del senador entrerriano y dirigente de la SRA, Alfredo De Angeli, muestran a las claras la doble vara del aector: en septiembre de 2018 [declaró](#) que la medida era "necesaria para ayudar al país"; ahora, en cambio, dijo que se trataba de "un retorno a las peores prácticas del pasado".

Un poco de historia

La eliminación de retenciones a las exportaciones estuvo entre las primeras medidas que tomó Mauricio Macri cuando asumió el gobierno. Mediante los decretos 133/2015, 160/2015 y 349/2016, la gestión de Cambiemos eliminó el pago de derechos a las exportaciones para el sector agrícola, la minería, y los productos industriales. La soja fue la excepción: bajaron los porcentajes, pero siguieron en 30% para el grano y 27% para aceites y derivados (también se mantuvieron los gravámenes para cueros, pieles y descarnes bovinos, equinos y caprinos, que estaban entre el 5% y el 10%).

Según un [informe](#) del Centro de Economía Política Argentina (CEPA), el combo redujo la recaudación fiscal en \$70.000 millones durante 2016.

En diciembre de 2018, Macri dispuso por [decreto](#) la disminución mensual de las retenciones a las exportaciones de soja desde el 30%, que regía hasta entonces, previendo llegar a un 18% para diciembre de este año.

La situación cambió en julio de 2018, cuando el Fondo Monetario Internacional le "sugirió" al gobierno de Macri que frenara la reducción de gravámenes referidas en el párrafo anterior; fue una de las tantas medidas planteadas para disminuir el famoso "déficit primario". El informe de los técnicos del organismo proponían que se mantuvieran en 25,5%.

El 4 de septiembre, Macri firmó el [decreto](#) 793/18 por el cual fijaba derechos de exportación de 12%, estableciendo un máximo de \$3 por dólar o \$4 por dólar según los bienes que se comercializaran. Ese porcentaje sería válido para los bienes a los que habían dejado de cobrarse este gravamen; para la soja y demás productos para los cuales ya se percibían, ese 12% limitado por el valor del dólar se sumó a los porcentajes vigentes. En concreto, las retenciones para la soja quedaban en ese momento por arriba del 28%, ya que el dólar bordeaba los \$38 en el mercado mayorista.

Devaluación mediante, las retenciones fijas en pesos se fueron licuando: esos \$4 representaron una parte cada vez más chica del valor del dólar. Es evidente que la devaluación de la moneda, que disparó la inflación y redujo el valor de los salarios, benefició sensiblemente a los exportadores: las retenciones disminuyeron en alrededor de 4 puntos porcentuales. Cabe destacar, además, que estos sectores son tenedores de dólares (precisamente porque actúan en el comercio exterior), con "poder de fuego" para incidir en el precio del billete verde.

El presidente de la Sociedad Rural, Daniel Pelegrina, se quejó de que "el pedido de ajuste y contribución recae nuevamente sobre los ingresos de los sectores productivos", según consignó hoy Tiempo Argentino. Para el dirigente, el "campo" es "siempre primero" a la hora de hacer esfuerzos. Sin embargo, la gestión macrista repuso el gravamen en cuestión limitadamente luego de haber recortado presupuestos en Salud y Educación, y haber despedido a cientos de trabajadorxs del Estado, y haber eliminado subsidios a la provisión de energía, entre otras medidas que afectaron a la mayor parte de la población.

Como se explicó, la decisión del gobierno de Fernandez no establece nuevos porcentajes en las retenciones: sólo elimina el tope artificial consagrado en el decreto 793 / 18.

No hay un solo campo

Aunque los grandes medios hablaron de la "tensión" y del "malestar" del "campo", lo cierto es que hay organizaciones agrarias que se pronunciaron a favor de la medida.

La Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT) expresó su acuerdo con la decisión a través de su cuenta de Twitter: "apoyamos medidas redistributivas como las #retenciones a la exportacion, sobre todo en momentos de una #EmergenciaSocial que contrasta con una enorme #ConcentracionDeGanancias por otro.", señaló la organización que nuclea a familias pequeño productoras y campesinas.

La UTT marcó diferencias con los sectores que reclaman contra las retenciones, destacando que "#NoHayUnSoloCampo: existe un #CampoConcentrado que gana en la especulación financiera, y un #CampoCooperativo, que genera empleo, arraigo y alimentos. Este campo propone que

retenciones segmentadas, conteniendo a cooperativas y a las #EconomiasRegionales”.

En sentido similar se expresaron otras organizaciones campesinas, de pequeños productores y comunidades indígenas, como MTE Rural- Movimiento de Trabajadores Excluidos Rama Rural, MNCI VIA CAMPESINA- Movimiento Nacional Campesina Indígena

ENOTPO- Encuentro de Organizaciones, Territoriales de Pueblos Originarios, entre otros.